

En la Villa de Oviana y Salas Capitulares de ella  
á diez y ocho dias del mes de Mayo. En mill e setecientos e  
ocho e quatro años se fundo el Consejo Superior y Re-  
sident. desta dha Villa como lo tiene de sí y costum-  
bra de juntar para tratar y conferir las cosas de  
ocurrencias al servicio de ambas Mage<sup>des</sup>, es asaurto  
el Sr. D. Joseph de erre y mixanda Reg. de la dha  
Consejo. Alcalde mayor y capitán Reg. de la dha  
Villa por S. M.

D. Juan Laner Canobas Alférez mayor

D. Ginés de Canobas Sanchez Alcalde Provincial

D. Simon Manzanalon

D. Joseph Leonardo Ramos Jefe ejecutivo

D. Alonso de canobas Alde

D. Juan de canobas moza

D. Pedro de canobas Diego Carlos moza

D. Guay de castilla Ramirez de Mallano Jefe ejecutivo

D. Pasqual moza Sanchez

D. Juan Camacho Lopez todos Regidores Capitulares

des de Consejo

D. Juan de cayuela Indio suado del

La mismo en no D. Pedro de canobas Maxarun

Procurador Sindico del comun desta dha Villa

Castando así fundos dha<sup>es</sup> Capitulares como

del Consejo a Cordaron lo sig<sup>ue</sup>

Tenese estado en no D. D. Reg. de la dha Audiencia

no Residua

Ense de ayuntamiento Sepas puse. Lafalca de Arren-

dant. de Rentas Labajos del comun por lo

quemina, azude, Vinos Carnes, Lemas de

